

# EL CORREO DE LUGO,

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

SE PUBLICA LOS DIAS 1, 5, 10, 15, 20 Y 25 DE CADA MES.

AÑO 1860.

La suscripcion cuesta 12 rs. por tres meses, adelantados, tanto en Lugo como fuera, franco.—Se admiten sellos de cuatro cuartos.—La correspondencia, al Director de EL CORREO DE LUGO—Los pedidos y reclamaciones á D. Manuel Soto Freire.

NÚM. 35.

LUGO 10 DE NOVIEMBRE.

## SOBRE FOROS Y CENSOS EN GALICIA.

### ARTICULO V.

Desean los partidarios de la redencion forzosa, que se desembarace de trabas, y active lá circulacion de la propiedad territorial; y que se mejore la situacion de la clase agricola, suponiéndola abrumada con las cargas que afectan la propiedad. Uno y otro, se dice, son de reconocida utilidad pública, y en ella se funda la espropiacion respecto del dominio directo.

Hemos tratado de ambas cosas en los artículos anteriores, y continuamos hoy tratando de ellas, porque no sobra la claridad en esta cuestion.

¿Qué es en el sentido material y económico la circulacion de la propiedad territorial? Una ilusion, una quimera, nada en el fondo.

¿Quién ha visto hasta ahora á alguna especie de vehiculo conducir un monte, un prado, una heredad, ó lo que llamamos un lugar acasurado? Nadie, seguramente nadie. Pues bien, habiendo aqui algo que circula, ¿qué es? Lo único que puede ser. El derecho á poseer y disponer de esta propiedad. Ahora veremos lo que esta circulacion significa en la produccion agricola.

Juan lleva en arriendo tierras por las cuales paga á su dueño Pedro, veinte fanegas de trigo al año: Pedro vende este derecho á Diego, y Diego se lo vende á Sebastian. Resultado: que Juan que pagaba las veinte fanegas á Pedro, luego se las paga á Diego, y luego á Sebastian; y dos contingencias desagradables para Juan que hacen mas precaria su situacion, porque recela y con mucha razon, del comportamiento hácia él de cada nuevo dueño. Aqui están todos los grandes efectos de la tan decantada circulacion de la propiedad territorial. Ni un solo grano aumentó, porque no podia aumentar con estas traslaciones del derecho, la riqueza del pais. Y entonces ¿dónde se halla la utilidad pública?

Se dirá que la libre circulacion de este derecho llevará la posesion de las tierras á manos que las explóten mejor en provecho general de la produccion: pero este no es, porque no puede ser, el fin ó resultado de la libre circulacion; puesto que para comprar lo único que se requiere y necesita es dinero. Y si el dinero es lo que únicamente dá aptitud para comprar, lo mismo pueden ir el dominio y propiedad de las tierras, á manos del que las explote mejor, como del que las explote peor. El caso es que la circulacion no tiene en sí misma, ninguna tendencia natural que la dirija al buen poseedor; ni otro rumbo, que el del mercado donde halla dinero. Resultado económico de la circulacion del derecho de propiedad territorial en favor de la produccion agricola del pais: cero.

Pero aun hay mas. El individuo cuando compra el terreno, lo compra para conservar: cuando invierte capital fijo en él para mejorarlo y hacerlo mas productivo, lo invierte para conservarlo: siempre la idea de conservacion y nunca la de venta. Desea tener la facultad de vender; pero no desea que llegue la necesidad ni el día de la venta. Esta idea es desagradable, porque la venta es el simbolo de la decadencia en el concepto general, es á veces un principio de ruina, y es con frecuencia la ruina consumada. ¿Y como puede negarse la verdad de estas aserciones prescindiendo de casos excepcionales?

El hecho general y evidente es, que el individuo no adquiere ni mejora el terreno para la venta, y por consiguiente que la idea de la venta, no sirve nunca de estímulo para la mejora. De modo que lo que se llama circulacion de la propiedad territorial, es pura y simplemente un hecho de interés

privado, completamente estéril por sí mismo, para la produccion agricola, y útil especialmente para los capitalistas que deseen adquirir ó para los individuos que tienen necesidad de vender, ó para unos y otros, y ellos son tambien por lo mismo únicamente los interesados en que tenga efecto la redencion forzosa del dominio directo.

Vamos ahora al segundo punto, es decir, al abrumamiento de cargas sobre el cultivador, y tomaremos para mayor claridad el hecho desde su origen.

Hemos sentado en el artículo anterior, el principio de que las cargas no afectan al cultivador como tal, porque no pueden afectarle, una vez que para que exista la produccion, es indispensable que se reembolsen los gastos del cultivo y utilidades ordinarias del cultivador: esto es, el capital reproductivo, que no puede minorarse ni consumirse, sin que por consecuencia deje de mino- rarse ó de extinguirse la produccion.

Ahora bien: cuando se constituyó el foro y el cultivador recibió la propiedad y se estipuló la renta para el dominio directo, el cultivador contó necesariamente con que, despues de satisfecha, le quedaban las utilidades precisas. Luego andando el tiempo, empleó en el terreno aforado capital fijo, con el cual se acrecentó la produccion; y de esta manera no solo quedaban las utilidades del cultivador propiamente dicho, sino que despues de cubierto el dominio directo, aun le quedaba al cultivador la renta consiguiente al capital fijo invertido por él en la finca. Demos ahora por supuesto que estos propietarios, utilitarios ya en posicion mas cómoda, impusieron por testamento ó de otra manera, nuevas pensiones ó cargas sobre esta propiedad. Estas pensiones ó cargas nunca podrian exceder de la renta que en la propiedad aumentó el capital fijo por ellos invertido, porque los gastos del cultivo y utilidades ordinarias del cultivador, tenían que quedar siempre libres de estas cargas. Y si no quedasen, ni habria herencia, ni transmision que aceptar, ni que fuese aceptada. Hay pues una imposibilidad material de que el cultivador en su condicion de tal, pueda estar abrumado con las cargas á que se refieren los partidarios de la redencion forzosa, y el hecho no es por consiguiente cierto, y tan evidente está su inexactitud, cuanto que la produccion agricola en Galicia sigue su curso progresivo, si bien muy lento y trabajos por falta de medios de comunicacion fácil, y por otras causas que no son de este lugar. Y el curso progresivo era imposible, si las cargas afectasen al cultivador propiamente dicho, pues en este caso debian estas cargas, determinar el curso descendente de la produccion.

Acerquémonos ahora á nuestra época y hallaremos el importante acontecimiento de la supresion del diezmo. ¿Qué resultó de él?

Cuando se constituyó el foro, se contó con la carga del diezmo que habia de satisfacer el utilitario; y tuvo por tanto el dueño del dominio directo, que reducir la pension por esta causa. Supongamos que por término medio los productos de la tierra se reparten de por mitad entre la renta; y los gastos y utilidades del cultivador, y hallaremos que el diezmo era proxicamente y en general igual á la quinta parte de la renta del dominio: esto es, el diezmo que se tuvo presente al constituirse el foro, y de consiguiente el diezmo de que en justicia correspondia reintegrarse desde la estincion, al dueño del directo. Este reintegro no se hizo, y de consiguiente el utilitario, lejos de hallarse abrumado, está por el contrario desahogado de cargas, mientras que el dueño del directo se encuentra recargado con los nuevos impuestos que produjo la estincion del diezmo.

Hemos dicho que nos contraíamos á la entidad del diezmo al constituirse el foro, porque no debiamos tener presente su entidad total atendida la estension del cultivo posterior al foro, pues el que corresponde á esta estension ó aumento, lo disfruta justamente el utilitario, y en razon de él contribuye tambien para las cargas públicas.

Creemos haber demostrado, que los hechos que sirven de base á la doctrina que sostiene la redencion forzosa, no se ajustan de ninguna manera á la verdad de las cosas; y que lo que se considera por sus partidarios de utilidad pública, es una quimera: y por consecuencia de ello, que los dueños del dominio directo podrán, usando del mismo lenguaje que pone en ellos el Sr. Castro Bolaño, decir con fundamento, respecto de las cargas que provienen del foro y subforo, que la redencion forzosa «tiene toda la odiosidad del despojo, toda la trascendencia de un ataque directo contra propiedades garantidas por títulos respetables, y por una posesion consagrada por el trascurso de los siglos.»

(Se continuará.)

BENITO AMOR LABRADA.

## EXAMEN

DEL ESTADO ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO DE LOS AYUNTAMIENTOS RURALES EN GALICIA.

(Continuacion.)

Con haber tratado los dos actos mas principales que ejercen los Ayuntamientos, como son los repartimientos y las quintas, actos en que la gestion es solidaria y al paso comun la responsabilidad, tenemos examinado las dos funciones esenciales que directamente les corresponden. Pues bien, reducidas sus atribuciones á tan limitados ejercicios, y desempeñandolas como se ha visto, no se comprende á la verdad el interés de su conservacion, puesto que adoptado el sistema de evaluacion de la riqueza inmueble sujeta al impuesto que hemos recomendado, y encargando á los Alcaldes pedáneos, que en la proporcion de uno por cada 30 vecinos se estableciesen, la formacion del alistamiento de los mozos sorteables, bastaban los Ayuntamientos de las capitales de partido para ejecutar la operacion de las quintas, ó tambien podia encomendarse á los Consejos provinciales como ya los están verificando en 1.ª instancia.

Los pueblos, pues, sostienen mas de 100 Ayuntamientos en una sola provincia, para desempeñar unicamente dos actos de administracion pública que en lugar de elevarla á la altura que se proponen los Gobiernos ilustrados, la desprestigian cada dia mas. Para ello se ocupan en cada corporacion 16 individuos, que llamados á un consejo de que no pueden tener la menor idea, corresponde á la gestion de la manera que se ha descrito, y lo peor es, que escusándose bajo el pretexto de atender, á la cosa pública, de unos trabajos duros y penosos, adquieren y se dan un aire tal de presuncion, de importancia y de respeto, que desde enteramente de sus maneras, hábitos é ignorancia, adquiriendo, y es lo mas trascendental, con la holganza, aquellos vicios que llevan la perturbacion y la ruina al seno de las familias, introduciendo el desorden donde era antes la norma del trabajo organizado, con todas las virtudes y tranquilidad que solo el puede conceder, á los que le abrazan como ley de resignacion impresa por el Criador al hombre. De suerte que debe considerarse que la ley de Ayuntamientos en lo que toca á los del cam-

po, condena á mas de 2000 hombres al ostracismo de la ociosidad, rebajando á la produccion de la riqueza una suma que puede calcularse cada dos años que se renuevan, en mas de 1.200,000 rs.

Vemos, pues, que segun la legislacion actual de Ayuntamientos, la accion directa de los mismos, está reducida á dichos dos actos administrativos, puesto que las demas atribuciones que le son privativas, se reducen al nombramiento del personal de los dependientes de su inmediato servicio. No deja en esto de ser beneficio de la ley tan limitado círculo, porque aun así demasiado anchuroso es para los que carecen de la nocion de sus importantes deberes: así como ampliaremos la esfera á los municipios de las grandes poblaciones donde la ilustracion no consiente una vida riquitica que deprime la concepcion del individuo, inutilizándolo hasta para inventar y proponer aquellas medidas que pudiesen hacer variar la condicion moral y material de los pueblos; subviniendo á las verdaderas necesidades de los mismos, pues que son mas competentes para conocerlas, que los agentes de la Administracion pública que se hallan mas alejados y sin participar de su contacto para sentirlas.

En cuanto á los demas objetos sobre los que su accion se halla reducida, nada mas que á deliberar conformandose con las leyes y reglamentos, es una facultad del todo nula respecto de los municipios rurales. Véase sinó que ordenanzas y reglamentos de policia urbana y rural se encuentran en sus archivos: que obras de utilidad pública: á que plantios y aprovechamientos de los montes y bosques del comun tienen que atender: que derechos y arbitrios municipales hay que levantar donde todo está reducido á derramar sobre la propiedad inmueble y la ganaderia, la cuota del tesoro, los consumos, y los gastos de la provincia y del municipio. Así es que no acertamos á esplicarnos, que objeto tienen todas las medidas de buen gobierno y cartilla de obligaciones á que han de atender, que mensualmente se le recomiendan en los boletines, si ellos no las han de examinar, ni menos ejecutar, ni siquiera se reconocerá la necesidad de darles cuenta. Es visto, pues, que á nada queda reducido cuanto comprende la ley en este punto, siendo por lo mismo una legislacion sin objeto, porque ni tienen ni pueden deliberar sobre dichos ramos.

Ahora bien: habiendo hecho observar que la gestion de los Ayuntamientos rurales está circunscrita á dos servicios, que se desempeñarian sin ellos de un modo mas conveniente á los intereses del país y de la Administracion pública; vamos á exponer en que consisten estos altos presupuestos municipales, ese crecimiento desde un 3 por 100 que se pagaba en 1849, hasta el 20 que hoy cuestan, que no guarda proporcion con las necesidades á que tienen que atender, ni los servicios á que están destinados se hallan desempeñados como debieran. No sabemos en que proporcion estarán los presupuestos de las comarcas gallegas, con las de Castilla, por ejemplo, dato que seria por cierto curioso para poder apreciar la diferencia del tanto por 100 de unos Ayuntamientos con otros; esto es, cual de las Administraciones es la mas barata, y la mas económica; porque así como la cuota del tesoro es invariable en cuanto al maximun en todos los puntos del Reyno, así tambien debia serlo la municipal en todos los rurales, pues que existe la misma relacion, esto es, la poblacion siempre se halla en armonia con las subsistencias, los gastos lo están tambien con el número de habitantes, y las necesidades á que atienden los Ayuntamientos son unas mismas, y donde no las fuesen la Administracion superior podria equilibrarlas, á fin de conseguir que el impuesto fuese igual en perfecta proporcion de los haberes de cada uno y congruente con las otras provincias. Y he aquí como consideramos que este es un deber indeclinable de la Administracion en las naciones en que centralizada la accion gubernamental, no pueden los pueblos ni entender ni limitar sus gastos. Creemos que atendidos algunos datos que poseemos, la Administracion municipal de Castilla y otras provincias, es infinitamente mas económica que la de Galicia; viniendo á ser esto un dato triste que pone de relieve otra causa mas de las muchas que corren la existencia de este país. Y aquí se presenta una irregularidad que no se sabe en que principios se funda. Sabido es que la contribucion de consumos que forma parte de los ingresos con que cubren los Ayuntamientos sus presupuestos, y lo mismo la del subsidio industrial, se regula por la base de poblacion, de suerte que el Ayuntamiento de 500 vecinos, solo satisface la mitad por dichos conceptos de lo que le pertenece pagar al 1001, vecinos, y demasiado obvio es que no hay razon seria para considerar en las aldeas mayores utilidades y de consiguiente mas consumo al habitante del municipio de los 500, al que el planó del geografo, ó

la casualidad de tener su habitacion á la vera de un río, le obliga á ser vecino del de los 1001, siendo como es para el esta circunstancia de todo punto indiferente, consistiendo unicamente en las diversas denominaciones que se plugo dar á los municipios, lo que le es enteramente distinto. Así todo marcha bajo estos principios dentro de un círculo vicioso, haciéndose insostenible para los unos lo que es bastante morigerado para los otros. Se observa pues que entre dos lugares de dos Ayuntamientos comarcanos, los vecinos del uno satisfacen el duplo por los conceptos esplicados, y es que la Ley considera pueblos á lo que son grupos establecidos al acaso en diversas situaciones, sin que se halle bien determinado en Galicia si es el pueblo es la parroquia ó el municipio, resolviendo sobre esto la Administracion en circunstancias dadas de diferentes maneras. La condicion de Galicia, pues, sin conexiones de parecido con las demas provincias del Reino, por no conocerla bien, la hace ocupar en los presupuestos generales y municipales un lugar poco envidiable. Se comprende que un pueblo reunido y grande, rebosando de vida, y llamando á sí inmensos capitales, pueda hacer mayor consumo y ejercer la industria en estensa escala; pero repugna admitir que en las poblaciones rurales donde los recursos y las necesidades se reflejan en una sola plancha galvánica, se aumente la pócima á los unos en doble cantidad que á los otros.

Pero no son las consideraciones que llevamos tocado lijaramente el principal propósito de nuestro trabajo, no obstante la íntima relacion que tienen; lo es si, el ocuparnos de los gastos á que atienden los Ayuntamientos para cubrir los servicios públicos que se hallan á su cuidado, despues de haber espuesto el círculo en que ejercitan la accion de su criterio, de su inteligencia, y de sus pasiones, en los dos actos mas delicados para los intereses de los pueblos.

J.S. VILLAMARIN.

## SECCION OFICIAL.

Por Real orden de 20 de Octubre último, se dispone que en lo sucesivo no se exija á los subtenientes que soliciten el pase con ascenso al ejército de Ultramar la efectividad de un año, pudiendo hacerlo cualquiera que sea el tiempo de su empleo siempre que reunan las demas condiciones.

Por Real decreto de 14 de idem se declaran de segundo orden las carreteras de Laredo á Onton por Castro-Urdiales, en la provincia de Santander, y la de Archidona á Antequera, en la provincia de Málaga.

## NOTICIAS.

### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Nápoles 3.—Parte de la division Sonnaz ha pasado el Garellano. Se han echado varios puentes sobre el río, y el resto del ejército pasará mañana. Los realistas se han retirado á Gaeta.

Nápoles 3.—Los piemonteses han alcanzado una completa victoria al lado de allá del Garellano. Las tropas de Francisco II han sido dispersadas, dejando en poder de sus enemigos gran número de prisioneros, tiendas, provisiones y material de guerra. El general Sonnaz ocupa las alturas que dominan á Gaeta.

Turin 3.—Cápua ha capitulado, saliendo la guarnicion con los honores de la guerra, pero deberá ir á Nápoles desarmada.

El general Roca abrió el 1.º de noviembre el fuego de las baterías, y bombardeó la ciudad durante seis horas.

El 2 volvió á empezar el fuego, con orden de dar el asalto así que se abriera brecha, pero el fuerte izó bandera parlamentaria, y dos oficiales generales fueron al campo piemontés á pedir capitulacion. El general sardo accedió á condiciones honrosas, y los cinco ó seis mil hombres de guarnicion salieron con los honores militares. Los piemonteses se quedaron con las armas y las municiones.

Paris 4.—Se ha confirmado la noticia que como rumor habia circulado, relativa á haber desaprobado el Emperador de los franceses la conducta de su almirante M. Bavier de Tinan. Lo único que no se consiente á la escuadra sarda es el bombardeo de Gaeta.

Turin 4.—Ha sido nombrado Marco-Minghetti ministro del Interior, en reemplazo de Farini.

La Constitucion piemontesa ha sido promulgada en las Marcas.

La Gaceta de Turin anuncia el envio de nuevas tropas á Nápoles.

Paris 4.—Las noticias llegadas de Méjico son contradictorias, pues unas presentan la situacion favorable á Miramon y las otras á los constitucionales.

Nápoles 4.—Corren rumores del bombardeo de Gaeta.

Se dice que Victor Manuel no entrará en Nápoles sino cuando Francisco II haya abandonado el suelo italiano.

## VARIETADES.

### ESTUDIOS DE COSTUMBRES.

#### ¡MEJOR VIDA!

Iba á cumplir un voto que mi padre habia hecho por mi al tiempo de nacer.

Piadosa costumbre que nuestros antepasados respetaban con religioso entusiasmo, y que nosotros desatendemos, dando el nombre de preocupacion á esa accion de gracias que el hombre ofrece á la divinidad, por haberle permitido salir de niño.

Me dirigía á la capilla de la virgen de las Ermitas, hermoso santuario, edificado sobre peñas, en un valle de los confines de Galicia y Leon.

Varias veces me habia apeado al pasar por el valle de Quiroga, para gozar de la sombra de los olivos, para robar su fruta á los madroñeros, ó para aspirar el aroma de las jaras y los tomillos.

Se acercaba la noche, al tiempo que bajaba por el sendero de un monte, por cuya falda se arrastra el Sil como una serpiente irritada; enfrente se elevaba magestuoso, aunque descarnado, otro monte, que tenia que atravesar al dia siguiente.

Entre estos dos, formando uno de los lados del valle, otro pequeño, coronado con las ruinas de un castillo, cierra el paso al río, que impetuoso socaba sus cimientos y desaparece en su seno.

Este montecillo por cuya cima pasa el camino, sirviendo de puente, se llama por esta particularidad Monte-furado.

Cuando llegué al valle era de noche.

En medio del profundo silencio solo se percibia el coro que forman las aguas, al romperse en diferentes sitios sobre las rocas remedando pequeñas cataratas.

Me dieron hospedaje en una casa de piedras denegridas que brillaban como azabaches al caer sobre ellas los rayos de la luua.

Ninguna comodidad ofrecia aquella pobre casa, compuesta unicamente de una habitacion superior, cuyo piso era de tablas sueltas y como dejadas al acaso sobre las vigas, y de otra inferior en donde estaba el hogar, y en la cual habia dos divisiones de pizarra. Una de ellas encerraba algunas ovejas, y por encima de la otra asomaba la cabeza una vaca, que inchaba las narices como para conocerme, sin dejar por eso de rumiar. Aquella noche las mansas ovejas dejaron, balanceando, su pequeño aposento, que pasó á ocupar mi caballo, y fueron trasladados á un corral inmediato.

Aunque no hacia frio, me senté al lado del hogar, por que este unicamente era el que prestaba luz, con el poco fuego que se necesita para hacer hervir un puchero con berza y patatas.

Una madre en compañía de dos hijas habitaban aquella casa.

La madre era de cincuenta años; su fisonomia revelaba los padecimientos, cuanto pueden conocerse al traves de una cutis, que siendo por naturaleza blanca y trasparente está tostada y marchita por el sol y por el viento.

Las dos niñas, una de catorce y otra de diez y seis años, no se parecian en nada. Eran dos tipos completamente opuestos.

La primera se llamaba Maria, y la segunda Eulalia.

Maria pequeña, blanca y rubia, con ojos azules, era tan tímida, que apenas se atrevia á levantarlos del suelo para fijarlos en la rueca en que estaba hilando; por el contrario Eulalia, con tez de un moreno bronceado, ojos negros y rasgados, cabellos duros y brillantes, y con un talle flexible y elegante, aun al través de su mezquino traje estaba en continuo movimiento, ya echando leña al fuego, ya haciendo retirar la cabeza á la vaca, que á veces amenazaba besarnos, ya llevando yerba al caballo; todo lo miraba, á todo atendía y en la fijeza de su mirada denotaba poseer un corazon varonil. Sobre el labio superior, delgado y de rojo vivo y finisimo, tenia un lunar de esos que en nada se parecian á una mancha.

Pregunté á la madre si no tenia mas que aquellas dos hijas, y se echó á llorar. Un momento despues me contestó: hace dos meses, señor, que he perdido un hijo de veinte y dos años, que era el que desempeñaba el trabajo que

exigen las tierras que llevo en arriendo, y que por mi sola con estas dos niñas no puedo cultivar; pero señor, lo que mas siento es que murió *enmeigado*, (1) y volvió á llorar de nuevo.

Acababa yo de pasar entonces de la niñez á la juventud, pero mi corazón era todavía niño. Oí con una especie de terror las palabras de aquella mujer; luego impulsado por una irresistible curiosidad la supliqué me enterase de las causas de la muerte de su hijo.

Hace doce años, me dijo, quedé viuda; el señor, dueño de este lugar, compadecido de verme con tres criaturas y que no podía trabajar todas las tierras que llevaba mi marido, convino en arrendar á otros una parte, dejándome solo, con muy pequeña renta, lo bastante para vivir, y dándome palabra de que cuando mi hijo fuera hombre volvería á arrendarme el lugar por completo. Dios se lo pague.

Mi hijo entonces tenía diez años. Mientras yo trabajaba en la casa, él iba al río á buscar entre la arena alguna cantidad de oro, (2) y aunque producía poco, siempre ayudaba á cubrir nuestros gastos.

Fueron creciendo mis hijos, y cuando á Eulalia le tocó tener diez años, ella iba al río, y mi hijo, que entonces tenía diez y seis, me ayudaba á trabajar las tierras.

Mi hijo era el mozo mas cumplido de estos contornos. En las romerías, y los domingos despues de misa, *parrafaba* (3) con la sobrina del Sr. Cura, hácia la cual sentía inclinación, en competencia con el hijo de una vecina la Mari-Juana. Eso fue su perdición; porque Mari-Juana es bruja.

¡Ay! Señor, aquí hay muchas brujas, que todas las noches se reúnen en la cueva de la Cabrita, ó en las bodegas del castillo de Monte-furado. Allí celebran sus concilios, y decretan la perdición de aquellos á quienes aborrecen, á los que matan, envenenándolos con unturas ó vapores mientras duermen, ó haciéndoles *mal de ojo*.

Mi hijo era ya hombre y volvíamos á ser ricos y felices, en medio de nuestra pobreza. Trabajaba con ardor para que su querida, cuando llegase á ser su mujer, no tuviese nada que ambicionar de las otras casas del pueblo.

Al añoecer de un día en que habia trabajado mucho, se fué al río junto á su hermana Eulalia, á ayudarle á recoger la arena, y encontró una de esas piedras que encierran una cantidad bastante grande de oro, y se hallan pocas veces.

(Se continuará.)

## CRÓNICA.

**Anécdota.**—Encargado Francklin de pedir al ministerio inglés la abolición de la insultante cos-

(1) Meiga en el dialecto gallego significa bruja, y por consiguiente *enmeigado* es lo mismo que embrujado.

(2) Ocupación á que se dedican generalmente en aquel país, llevando el nombre de *áureanos*.

(3) *Parrafear* es verbo que se usa en Galicia en vez de *requerir* ó *galantear*.

## FOLLETIN.

### CZAKANY Y TAMBURA.

(FLAUTA Y LAUD.)

NOVELA HÚNGARA

TRADUCIDA DEL FRANCÉS POR D. J. G. GONZÁLEZ.

Las jiras de los grandes árboles del bosque de Moor se doraban de púrpura á las rayas del sol poniente, y proyectaban sus sombras como serpientes gigantes sobre las raíces rastreras de sus seculares troncos. El canto de las aves se dejaba oír cada vez á mas largos intervalos, cuando salí del bosque para entrar en la llanura en donde está situado el lindo pueblecillo de Moor. A la izquierda estaba el monte Csoka, que yo iba faldeando hasta la mitad de su pendiente; la montaña estaba cubierta de viñas. Un pastor volvía con su rebaño, y un grupo de segadores entraba alegremente en el pueblecillo, haciendo oír un canto nacional. En la cúspide de la montaña, en el sitio donde se pierde en un barranco, y cerca del pueblo de Csoka, se ven las ruinas del antiguo castillo de Csokakew, que atestiguan su caída grandeza. Allí, en el fondo del valle, en me-

lumbre de enviar á las colonias americanas los malhechores de Europa, el ministerio alegaba la necesidad de purgar de ellos á Inglaterra.—Y ¿que diriais, contestó Francklin, si por igual razon os enviásemos á Inglaterra las serpientes de cascabel que tenemos en América?

### El derecho enseñado á las mujeres.

Hace algun tiempo que un doctor en derecho (M. de Beaupré) inspirado por estas palabras de Feneion, á saber, que seria bueno que las mujeres tuviesen algún conocimiento de las leyes, escribió un libro con el titulo de «Nociones de derecho francés para el uso de las mujeres.» Pero ahora una mujer, bajo la misma inspiración, ha hecho mas que un libro, que no siempre se lee, especialmente cuando es grave y serio, pues ha abierto un curso de derecho con destino á las mujeres, á donde pueden acudir á aprender lo necesario para no necesitar de lo que llaman hombres de negocios.

La señora Lavenue ha fundado en Anteil una cátedra de derecho aplicada á las diversas situaciones de la vida de la mujer, (como la menor edad, el celibato, el casamiento, la separación y la viudez.) Un hombre de edad y de experiencia, M. Obriot, doctor y antiguo magistrado, profesor, se hace oír con un interés y un celo que no puede siempre esperarse de aquel sexo educado en la práctica de las frivolidades de la moda.

Veremos lo que dura la cátedra con tan singulares discipulos.

**Cierto día el rey Fernando—se constituyó en viajero,—** y en casa de un cosechero—dicen que estuvo cenando.—Hizo con admiración—elogios de un vino rico;—pero el labriego borrico—le dió por contestación:—«No es gran cosa, buen señor,—ni vuestro elogio le pega;—pues me queda en la bodega—otro vino que es mejor.—«Entonces, con intencion,—el rey Fernando, le dijo:—«pues guarda tu vino, hijo—para mejor ocasion.»

*Así suele suceder—á los que dejan pasar—la ocasion que sin parar—se va para no volver.»*

**Disputa.**—Un soldado que estaba disputando con un cabo, concluyó por decirle:

—Callese, que V. no es hombre.

—Yo le probaré á V. lo contrario dijo el cabo:

—Jamás, replicó el soldado, es imposible, Oiga V. lo que manda el abanderado todas las mañanas cuando distribuye la parada: ¿No dice siempre: á tal guardia, seis hombres y un cabo? Luego el cabo no es hombre.

**Como este hay muchos.**—La esposa de un literato entró en el despacho de este en ocasion en que estaba entregado á sus estudios, en los cuales procuraba y tenia encargado no le interrumpiese: Mirando aquella á su marido y cogiendo uno de los volúmenes que habia sobre la mesa, le dijo:

dio de los abetos y de los tilos, se descubren muchas pequeñas casas.

Sobre la puerta de una de ellas estaba plantada una rama de árbol adornada con cintas verdes y rojas con una corona; señal muy conocida de los viajeros, y que indicaba ser una hosteria. Delante de esta casita pintada de encarnado permanecía una joven; esta era la *fogados leani* hija de la hosteria. El aspecto de esta casa era tan agradable, y su situacion habia sido tan bien elegida, que de un solo golpe de vista se podia abrazar el conjunto de la montaña y el del valle.

Yo entré. Jutká, la hija de la hosteria, joven de ojos negros y de tez de vermellón, como dá á sus hijas el sol de la Pannonia, vino hácia mí con una sonrisa amistosa; me desembarazó de mi pequeña maleta, de mi capa y de mi baston, y lo llevó todo al interior. Me sirvió en seguida delante de la puerta, sobre una mesita pintada de verde, excelente vino de Moor.

Llegaba la noche. El valle comenzaba á sumergirse en la sombra. Sobre la pendiente del monte Csoka que mira al lado de Stulweissemburg, se veian dos casitas rodeadas de alamos; pero que según toda su apariencia, estaban deshabitadas, porque los postigos de las ventanas se hallaban cerrados, y la yerba crecia delante de la puerta de entrada. Un camino estrecho de unos quinientos pasos de longitud, que unia las dos casas, parecia hacer largo tiempo que no recibía huella de ningun pié huma-

—Quisiera ser libro.  
—¿Para qué? preguntó el literato.  
—Para estar siempre contigo.  
—Yo tambien lo desearia con tal que fueses almanaque.  
—¿Y porqué, querido esposo?  
—Porque todos los años se mudan.

**Mejora.**—Se quejaron dos criados á su amo porque el mayordomo no les daba de cenar mas que rábanos y queso. Llámoste en presencia de ellos y le dijo:

—Es cierto lo que dicen estos?

—Si señor, contestó turbado el mayordomo.

—Pues yo os mando que desde hoy les deis una noche rábanos y otra queso.

**Buenas entendederas.**—Habia en cierto lugar un barrio en el cual estaban vecindados muchos gitanos, y llegado que fué el cumplimiento pascual, se presentó el párroco al gefe de ellos y le dijo: es preciso cumplir con el precepto de la Iglesia... ¡Ah! zi zeñó, interrumpió el gitano, toílico iremos mañana.—Bueno pues mañana sin falta os espero y os haré varias preguntas de doctrina; lo que su mersé quiera.

En seguida dió aviso á sus compañeros y al día siguiente se dirigieron á la Iglesia. El cura en cuanto les vió, llamó al gefe para examinarle de doctrina y le hizo la siguiente pregunta.

—¿Qué me dice V. de la muerte de Nuestro Señor Jesucristo?

Que no zé ná, contestó el gitano, y tomando su sombrero y haciendo señas á los demas salieron de la Iglesia.

En cuanto llegaron á una distancia de ella, todos le rodearon preguntándole que le habia dicho, entonces él colocándose en medio de ellos, y con aire misterioso les dijo: Chis, silencio vamo á aparejar los jacos, muchachos.

—Pues, ¿qué hay? preguntaron ellos.

Que andan en averiguacion y noz acumulan la muerte de un tal D. Crispulo.

## BOLETIN RELIGIOSO.

- 10.—San Andrés Avelino.
- 11.—El Patrocinio de Ntra. Sra. y S. Martin ob.
- 12.—San Martin papa.
- 13.—San Estanislao.
- 14.—Ss. Rufo y Serapio.

Por todo lo no firmado,  
MANUEL SOTO FREIRE.

EDITOR RESPONSABLE, JUAN MARIA BRAVOS.

LUGO: IMPRENTA DE SOTO FREIRE.—1860.

no, tan cubierto estaba de yerbas y de plantas silvestres. Habia algo de atractivo y misterioso en el aspecto de estas dos pequeñas habitaciones, que parecian contemplarse mutuamente con dolor. Se adivinaba que entre ellas debian existir íntimas relaciones.

Buscaba en mi pensamiento un motivo cualquiera de la proximidad de estas dos casas, que un dolor violento parecia tener separadas por este sendero desierto ha mucho tiempo, cuando el reloj del pueblo dió las ocho. Estos ocho golpes de la campana de Moor fueron como rechazados por las de Csurgo y de Csikwar, y el *pincés* (hostelero) de la pequeña hosteria, salió de la casa. Quitó su sombrero de anchas alas, juntó las manos, y se arrodilló ante una cruz conmemorativa de madera que se elevaba al lado de su vivienda. Al mismo tiempo salieron de las casas vecinas muchas jóvenes que vinieron tambien á arrodillarse delante de la cruz, juntando silenciosamente las manos.

Las campanas habian cesado de sonar, el eco solamente, vibraba aun en el aire reposado de la tarde, pero las jóvenes permanecieron arrodilladas, con los ojos invenciblemente fijos en las dos casitas aisladas, reteniendo su aliento, y con el cuello tendido y el oído atento, como para oír algun ruido lejano. Cuando el último eco del sonido de las campanas espiró en el espacio, se sintió salir de una de las dos habitaciones un sonido dulce al principio, apenas perceptible, yendo despues siempre en *cres-*

## ANUNCIOS.

# LIBRERIA DE SOTO FREIRE.

## PERFUMERIA INGLESA,

UNICA CASA EN ESTA PROVINCIA.

Se ha recibido en dicha Libreria, un abundante surtido de perfumeria de una de las mas acreditadas fábricas de Lóndres: la novedad y la buena calidad de los productos, asi como la elegancia de los envases, les asegura un pronto despacho. Parcos siempre en elogiarnos nuestros generos, invitamos tan solo á nuestros constantes parroquianos á que vengan á verlos, y su criterio les dará el mérito que merezcan.

Hé aquí ahora las clases que recibimos:

- |  |  |  |
|--|--|--|
| —Esencias de varias clases en frascos de diferentes figuras.   | —Idem de la Emperatriz.  | —y embellecer el pelo.                 |
| —Perfume turco.  | —Idem imitando diferentes frutas.  | —Cosméticos.                           |
| —Estractos y ramilletes.   | —Idem en grandes barras.   | —Crema de la Duquesa.                  |
| —Manteca verdadera de oso.   | —Pomada de rosa para los labios.   | —Filocomo olivarés.                    |
| —Cosméticos en bonitas cajas, con cepillito y espejo.  | —Benzolina para quitar manchas en seda, paño, terciopelo, etc., aunque sus colores sean los mas delicados. | —Pomada de tuétano de buey.            |
| —Depilatorios para quitar el vello.  | —Esponjas finas de tocador.  | —Cold-crean para el cutis.             |
| —Loción para quitar los granos, fuegos, pecas y todas las erupciones y para suavizar y hermocear el cutis. | —Idem sanitarias.  | —Polvos de flor de arroz del Piamonte. |
| —Polvos de hojas de rosas.   | —Cajas de polvos de flor de arroz.   | —Ramillete de la Emperatriz, pomada.   |
| —Jabones de almendras amargas.   | —Agua de Lavanda.  | —Tesoro de familias, idem.             |
|  | —Bandolina.  | —Vinagre para colorete.                |
|  | —Agua de quinina para limpiar  | —Idem de Sierra Morena, higiénico.     |
|  |  | —Perlas de Macasar.                    |
|  |  | —Pastillas del Serrallo.               |

## OBJETOS EN VENTA.

- Armazones para pantallas.
- Abanicos de varias clases y precios.
- Bades ó cartapacios.
- Botones imperiales para puños.
- Cuchillos scultados de hueso.—Idem de boj.
- Corta-plumas ingleses.
- Cajas de papel inglés para cartas,—de ondas ó rayas,—con canto dorado,—de luto filete grueso,—idem filete delgado,—escocés,—católico,—orla de colores.
- Cola de boca perfumada.
- Fracos de tinta de colores.
- Libros de memoria.
- Lacres negros y de colores, perfumados.
- Obieas de pasta fina de colores y de goma.
- Pantallas lisas,—blancas,—recortadas,—de transparente y de bulto.
- Pastillas de goma para borrar tinta y lapiz.
- Plamas de acero de dos y tres puntos y de ave.
- Porta-plumas, de varias clases.
- Papel de hilo, catalan y gallego.
- Idem continuo, en resmas y paquetes para cartas.
- Pupitres orientales.
- Sombrillas de diferentes clases.
- Sobres para cartas,—de ondas ó rayas,—de luto lisos, filete delgado,—de idem con cruz, filete grueso,—arabescos de colores,—de aguas para tarjetas,—de idem luto.
- Tarjetas blancas lisas,—idem negras,—blancas grabadas,—con filete negro,—con idem en ondas,—con idem en picos.
- Bastones de diferentes clases,—idem con estoque,—idem de caña de Bambú con idem.
- Paraguas.
- Cepillos para los dientes, uñas, cabeza y ropa.
- Navajas inglesas, para afeitar.
- Limpia uñas de hueso, nueva forma.

## HORQUILLAS CURVILINEAS

A LA INGLESA,

para sujetar el peinado, evitando el que se estén aflojando, en cajitas de mucho gusto, con alegorias iluminadas en las tapas, á real y medio.

Lisas, de varios tamaños, en cajas á medio real, y á dos y medio, con buen número de horquillas.

En baulas de extraordinario mérito á 5 reales y medio.

## ALMANAQUES PERFUMADOS PARA 1861.

Acaban de llegar algunos ejemplares de estas preciosas carteritas, que tanta aceptación merecen á las personas elegantes.

## CUADRO SINÓPTICO Y ALFABÉTICO

DE LOS

## ARANCELES JUDICIALES,

modificados por Real decreto de 28 de Abril de 1860,

POR

D. JOSE GONZALO DE LAS CASAS,

NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID.

Se halla de venta á 12 rs. en papel comun en la Libreria de Soto Freire.

cendo. Este sonido no tenia nada de comun con los sonidos ordinarios de algun instrumento. Tenia cierta cosa de dolorido que le era propia.

Se hubiera dicho que una mano desfallecida de fatiga le sacaba con dolor de una cuerda armoniosa; aumentaba como el deseo, despues moria, pero dejando presentir un sentimiento de dicha.

Luego y como despertado por este llamamiento, un ruido extraño y dolorido se elevó de la otra casa. Eran sonidos lánguidos, llenos de angustia, como los que salen de corazones que gimen. Respondian á las notas espresivas que habian precedido, así como su esposa, la noche, al canto de los gondoleros, sobre la superficie unida y azulada, del mar que baña las lagunas. Ya estos últimos sonidos eran tiernos, ejeculivos y como envueltos en un acento de reproche, ya los otros humildes, dulces, piadosos y dóciles.

Este cambio tenia algo de horrible y de fantástico á la vez. Luego estos sonidos parecieron aproximarse, y en seguida se confundieron en un abrazo apasionado, despues, se despertaron por decirlo así, de sobresalto, se separon con viveza, se alejaron, volviendo para mirarse aun, y uniéndose en fin en un acorde apasionado, espiraron en esta última union como en un armonioso y doliente beso!...

Despues todo quedó en silencio....

Las jóvenes habian inclinado sus cabezas durante este concierto fantástico. Cuando terminó hicieron tres veces la señal de la cruz, y se le-

vantaron tímidas y amedrentadas.

En tanto, la luna habia mostrado su argentino disco sobre la montaña de Csoka llenando el valle con su pálido resplandor. Esta armonia misteriosa me impresionó estrañamente. Un secreto estremecimiento de curiosidad corrió por todo mi ser. Pregunté á Jutka la significacion de esta incomprendible música. Jutka hizo una seña á una joven y la dijo me diese la esplicacion que pedia. La joven á quien se dirigia era la hija del notario de Moor, y habia sido la amiga de la infortunada Illana, heroina de la historia que vamos á referir. Un poco ruborizada, pero en ademan afable, vino á sentarse junto á mí, y Palanka (este era el nombre de la hija del notario) empezó la relacion siguiente:

Illana era bella y fresca como el alba matinal cuando descende las cumbres del monte Csoka. Era alta como el pinavete del bosque de Bakanij, sus negros ojos brillaban con un fulgor sin igual, y cuando hablaba, su voz penetraba los corazones con un sentimiento de inefable dulzura; su larga cabellera de ébano, partida en dos aterciopeladas trenzas, y adornada de cintas de color de rosa, caia hasta el suelo; su talle contenido en un justillo de terciopelo era flexible y gracioso. Illana era inocente como el cordero del valle, su mirada velada por largas y negras pestañas respiraba candor y bondad, todo su ser tenia el aspecto piadoso, la calma y la serenidad de una Madona.

Andor pasaba tambien por el mas bello joven del

condado; alto y fuerte, de mirada centellante, valiente pero bueno, jovial pero pácifico, era la alegría de cuantos le conocian.

Dugowich y Barankay, sus padres, habian acordado su union desde su tierna infancia. Su amor no tuvo principio, se les habia visto constantemente juntos, una al lado del otro, como hermano y hermana. Cuando el domingo iban á la Iglesia de Moor, esclamaba todo el mundo: Ah! qué hermosa pareja! Si habia bocki, es decir, feria ó mercado en algun pueblo del contorno, Illana y Andor iban allí juntos, y los dias de fiesta, bailaban bajo los grandes tilos de la hosteria de Csoka.

Muchas veces, por la tarde, las dos familias se reunian delante de sus casitas; Illana tomaba la tambura y cantaba una cancion nacional acompañándose con ella, y Andor cogia su *czakany* (especie de flauta llamada Tschakan.) y acompañaba el canto y la música de la joven. Los dos amantes vivieron así hasta que Illana llegó á la edad de diez y siete años, y Andor á la de veinte y tres. Este fué el momento en que Barankay, viendo que Andor venia todas las noches á hacer *ublakzny* (dar serenata) bajo la ventana de Illana, para tenerla despierta con su canto, su música ó su conversacion, y para atraerla cerca de sí, les desposó y fijó su casamiento para las próximas fiestas de Pascua.

(Se continuará.)